



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, treinta y uno de mayo
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00465 -2022-CED-CSJGU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora **LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00224-2022-CED-CSJGU.
- Oficio N° 000212-2022-OP-UAF-GAD-CSJGU/PJ.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo . - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora Juez Superior, solicita se tenga por desistido de las vacaciones correspondientes a los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del presente año, por contar con descanso médico conforme acredita con los documentos que adjunta; por lo que solicita licencia con goce de haber por salud.

- Con Resolución Administrativa N° 00224-2022-CED-CSJGU/PJ, se dispuso a la Coordinadora de Recursos Humanos INFORME respecto al desistimiento de sus vacaciones por los días 17 al 20 de diciembre del 2021, de la señora LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto .- Con Oficio N°000212-2022-OP-UAF-GAD-CSJGU/PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior, informa respecto al desistimiento de vacaciones de la magistrada Liliam TAMBINI VIVAS, señalando que, mediante Informe N° 000245-2022-OP-UAF-GAD-CSJGU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022, remitido a la Presidencia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

de la Corte Superior, opinaron por declarar improcedente el desistimiento formulado por la referida magistrada.

Quinto .- El artículo 241° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: *“Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: ... por motivo justificado...”*. Igualmente el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Licencia para Magistrados del Poder Judicial son: *“a) con goce de remuneraciones: Por enfermedad, por gravedad, ... por motivos especiales”*.

Sexto.- Del Oficio N°000212-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior, ingresado el día 27 de mayo del 2022 al Sistema de Gestión Documental, informa que mediante Informe N° 000245-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022, remitido a la Presidencia de la Corte Superior, opinaron por declarar improcedente el desistimiento formulado por la referida magistrada, lo que se advierte que la petición de la señora juez solicitando licencia con goce de haber por 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021, en merito al numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley 27444, es jurídicamente imposible, por ende por carece de objeto emitir pronunciamiento.

Séptimo.- Se tiene que del Oficio N°000212-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior, informa que mediante Informe N° 000245-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022, remitido a la Presidencia de la Corte Superior, opinaron por declarar improcedente el desistimiento formulado por la referida magistrada, por lo que visto el Informe Social Nro. 094-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, informa *“... que la señorita Janet Rodriguez quien esta encarga de ver vacaciones ... del Área de Recursos Humanos le manifiesto verbalmente que ya le había dado respuesta al Magistrada y que esa respuesta era personal y confidencial...”* razón de ello se emite la Resolución Administrativa Nro. 00244-2022-CED-CSJJU/PJ, sin embargo, no fue tramitado por la referida servidora, el desistimiento de vacaciones de la señora magistrada, en razón que toda respuesta a una petición, como el caso de autos, en garantías del debido proceso, el acto administrativo emite la Presidencia de la Corte Superior, lo que evidencia de parte de la servidora Janeth Rodriguez Portillo, falta de diligencia en la labor asignada, contraviniendo el principio de celeridad, por lo que por esta vez, llámese la atención a la servidora Janeth Rodriguez Portillo, por la negligencia incurrida, en el cumplimiento de sus funciones, ya que recién con Informe N° 000245-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022, remitido a la Presidencia de la Corte Superior, la Coordinación de Recursos Humanos, opinó declarar improcedente el desistimiento formulado por la magistrada.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **CARECE DE OBJETO** emitir pronunciamiento respecto al pedido de la señora **LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el que solicita licencia con goce de haber por salud por los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021, por lo que solicita
2. **LLAMESE LA ATENCION** por esta única vez, a la servidora **JANETH RODRIGUEZ PORTILLO** por la falta de diligencia en la labor encomendada. **NOTIFIQUESE.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.